

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

6246 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica denominada "Reforma de línea eléctrica a 66 KV Águilas-Calabardina (tramo S.T.R. Águilas-Apoyo 800671)", en el término municipal de Águilas. (Expte. 4E17AT015568). (Expte. 1J19EX000002).

Con fecha de 5 de enero de 2019 (B.O.R.M. de 4/03/2019, n.º 52) se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación "Reforma de línea eléctrica a 66 KV Águilas-Calabardina (Tramo S.T.R. Águilas-Apoyo 800671)", en el término municipal de Águilas. (Expte. 1J19EX000002).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U (antes Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU), que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa de los bienes y derechos, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Fijar para el levantamiento de actas previas a la ocupación los próximos días 14 y 15 de noviembre de 2019 en el Ayuntamiento de Águilas, Salón de Plenos que se encuentra en la 2.ª Planta de la Casa Consistorial sita en la Plaza de España, n.º 14 - 30880 Águilas (Murcia), a partir de las 10:00 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Segundo.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Tercero.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en dos de los diarios de mayor difusión y, además, comunicada al Ayuntamiento en cuyo término radique los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos de notificación a titulares desconocidos, o cuyo domicilio no conste en el expediente o, en su caso, habiéndose intentado ésta, no se haya podido practicar, a los titulares que se relacionan a continuación:

FINCA N.º	TITULAR	POL/PAR.	FECHA	HORA
2	En Investigación	37/20	14/11/2019	10:00
3	Hros. de Juan Jiménez Ruano	37/17	14/11/2019	10:15
6	Águilas Futura, S.L.	37/15	14/11/2019	10:30
7	María Martínez Mínguez	37/16	14/11/2019	10:45
7	Isabel Martínez Martínez	37/16	14/11/2019	10:45
7	Diego Martínez Martínez	37/16	14/11/2019	10:45
7	José Martínez Martínez	37/16	14/11/2019	10:45
10	Pitaocozobi, S.L.	4917901XG2441H	14/11/2019	11:00
12	Ayuntamiento de Águilas	4918901XG2441H	15/11/2019	12:00
13	José Díaz Robles	4918905XG2441H	14/11/2019	11:15
13	María Asunción Bayona Marín	4918905XG2441H	14/11/2019	11:15
16	Juan Gris Moreno	4920909XG2442B	14/11/2019	11:30
17	Ayuntamiento de Águilas	4920901XG2442B	15/11/2019	12:00
18	Pedro Santiago Santiago	4920904XG2442B	14/11/2019	12:15
19	En Investigación	4920903XG2442B	14/11/2019	12:30
21	En Investigación	5019601XG2451G	14/11/2019	12:45
24	Ayuntamiento de Águilas	5220501XG2452A	15/11/2019	12:00
26	Ayuntamiento de Águilas	5220502XG2452A	15/11/2019	12:00
27	Juana Zaragoza Navarro	36/133	14/11/2019	13:00
29	Ildefonso María Pio Jiménez Delgado	36/214	14/11/2019	13:15
32	Ayuntamiento de Águilas	36/111	15/11/2019	12:00
33	Francisco Montiel Jiménez	36/113	14/11/2019	13:30
35	Francisco Montiel Jiménez	36/16	14/11/2019	13:45
36	Aguileña de Contratas, S.L.	36/172	14/11/2019	14:00
38	María Berruezo Guardiola	36/15	15/11/2019	10:00
38	José Antonio Toledo García	36/15	15/11/2019	10:00
39	Juan Fernández Díaz	36/177	15/11/2019	10:15
40	Sebastián Fernández Díaz	36/176	15/11/2019	10:30
44	Juan Xcerías Cuenca	35/26	15/11/2019	10:45
46	Ernesto García López	35/79	15/11/2019	11:00
48	Ayuntamiento de Águilas	20/51	15/11/2019	12:00
50	Hros. De Santiago Sánchez García	20/64	15/11/2019	11:15
53	Hros. De Santiago Sánchez García	20/4	15/11/2019	11:30
56	Ayuntamiento de Águilas	7227203XG2472N	15/11/2019	12:00
57	Ayuntamiento de Águilas	7227204XG2472N	15/11/2019	12:00
59	Buildingcenter, S.A.U.	7227202XG2472N	15/11/2019	11:45

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, P.D. (Orden de 10/09/2019, BORM n.º 212, de 13/09/2019), el Secretario General, Antonio Zamora Medina.